

CURSO

IMPUESTO SOCIEDADES

Sector Administración de Empresas

Plan de formación 2026/2027

PREPARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES DEL EJERCICIO 2026.

Planificación del cierre fiscal y preparación de la declaración a presentar en 2027.



Enseñanza no oficial y no conducente a la obtención de un título con carácter oficial o certificado de profesionalidad



C/Marques de Estella, 15
29670 San Pedro Alcántara
Málaga
Tfn.952782877 / 692396415
www.informaticatron.es
info@informaticatron.es

Desde 1987... al servicio de la Formación Empresarial

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

CENTRO:	Centro de Enseñanzas Empresariales Tron S.L.
ACREDITA:	Despachos Referentes
OBJETIVOS:	Dotar al alumno de los conocimientos necesarios para preparar, calcular y contabilizar el Impuesto sobre Sociedades partiendo del resultado contable de la empresa. Comprender el esquema completo de liquidación del impuesto y su aplicación práctica en una PYME. Preparar durante el cierre de 2026 la información contable y fiscal necesaria para afrontar correctamente la declaración del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2026, que se presentará en 2027. Analizar los principales ajustes extracontables, diferencias permanentes y temporarias, amortizaciones, provisiones, reservas fiscales, compensación de bases impositivas negativas, bonificaciones y deducciones. Aprender a detectar con antelación posibles incidencias fiscales antes del cierre del ejercicio y evitar trabajo innecesario en el momento de confeccionar la declaración. Conocer los principales incentivos fiscales aplicables a las empresas de reducida dimensión y analizar cuándo resulta conveniente su aplicación. Aplicar las novedades fiscales mediante ejemplos y supuestos prácticos. Comprender la importancia de una adecuada planificación fiscal del cierre del ejercicio. Trabajar de forma práctica con Sociedades WEB, trasladando al Modelo 200 los datos obtenidos en los diferentes ejercicios realizados durante el curso. Al finalizar el curso, el alumno será capaz de: • Conocer la fiscalidad de las sociedades • Liquidar y contabilizar el Impuesto sobre Sociedades • Analizar y aplicar incentivos fiscales • Identificar los principales ajustes fiscales • Preparar la información necesaria para la declaración • Aplicar correctamente la normativa vigente • Confeccionar de forma práctica el Modelo 200.
DIRIGIDO	Personas que necesiten aprender a calcular y confeccionar el Impuesto sobre Sociedades partiendo de la contabilidad de una empresa. Profesionales de departamentos contables, fiscales, financieros y administrativos. Asesores y profesionales que quieran profundizar en la liquidación, planificación y aplicación práctica del impuesto.

Gerentes y responsables de PYMES que deseen conocer cómo afecta el Impuesto sobre Sociedades al resultado y al cierre fiscal de la empresa.

Personas con conocimientos previos de contabilidad que quieran ampliar su formación fiscal

NIVEL

El curso está dirigido tanto a profesionales en activo como a personas que ya dispongan de conocimientos básicos de contabilidad y quieran aprender o profundizar en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades.

Para seguir correctamente el curso es necesario tener conocimientos previos de contabilidad y manejo de asientos contables.

No es necesario haber confeccionado previamente un Impuesto sobre Sociedades.

METODOLOGIA:

La formación combina explicación teórica y aplicación práctica.

En cada módulo se explicarán los conceptos necesarios y, posteriormente, se aplicarán mediante ejemplos, supuestos prácticos y situaciones habituales de una empresa.

Las clases se imparten online y en directo, permitiendo al alumno seguir las explicaciones del profesor y formular sus dudas durante la sesión.

Durante el curso se trabajará de forma práctica con Sociedades WEB, trasladando los datos obtenidos en los diferentes ejercicios a la declaración del Impuesto sobre Sociedades.

Todas las clases se graban y se incorporan al Campus junto con los manuales y materiales correspondientes.

CÓDIGO

IS09112026

DURACIÓN:

COMIENZO: 09/11/2026 -3 meses de acceso al Campus + 18 horas de clases en directo

HORARIOS:

Clases en Directo, lunes a miércoles de 18:30 – 20:30 durante 3 semanas

MATERIAL:

Manuales propios del centro de formación.

COSTE:

350 €. Modalidad Online – Clases en directo. Antiguos Alumnos Dto. 25% Cupón **IS09112026**. Los Webinar no se consideran cursos para aplicar el descuento. Si bonificas por FUNDAE no se aplica el descuento.

BANCO:

SOLBANK / IBAN.: ES72 0081 0600 7900 0118 2323 / **BIC:** BSAB ESBB
(Indique nombre del alumno en la transferencia)

CANTIDAD:

350 Euros Pregunte disponibilidad de plazas en el teléfono 692396415

TUTOR Juan Canca Herrera
TUTORIAS De Lunes a Miércoles

El alumno podrá hacer uso del servicio de tutorías cuantas veces crea conveniente. Los tutores son los encargados de responder a todas las cuestiones relacionadas con la teoría o la práctica exclusivamente del curso.

Las tutorías son de lunes a miércoles, excepto, periodo de Semana Santa, Navidades y Mes de Agosto.

EMAIL dudas@informaticatron.es
CAMPUS <https://campus.informaticatron.es>
EN DIRECTO
CLASES:

PLANNING CURSO IMPUESTO SOCIEDADES - CLASES EN DIRECTO DE 18:30 - 20:30

DIA	LECCION
09/11/2026	INTRODUCCION, ESQUEMA Y CONTABILIZACION
10/11/2026	AMORTIZACIONES
11/11/2026	RESERVAS
16/11/2026	GASTOS NO DEDUCIBLES
17/11/2026	PROVISIONES
18/11/2026	REGLAS DE VALORACION
23/11/2026	DOBLE IMPOSICION - EXCENSION
24/11/2026	COMPENSACION BONIFICACIONES DEDUCCIONES
25/11/2026	PAGOS FRACCIONADOS

El centro de formación podrá variar el orden de las explicaciones, dependiendo de las necesidades de formación

Centro de Enseñanza Informáticas y Empresariales TRON

C/Marques de Estella, 15
 29670 San Pedro de Alcántara

<http://www.informaticatron.es/>

Tfn. 952788305 - 692396415
info@informaticatron.es

PASOS PARA BONIFICAR EL CURSO

El curso es bonificable al*¹, para lo que habrá que seguir el curso y lo requerido en el aula virtual.

Contactar con Raquel González móvil 667200398 o mail r.abadiaconsultor@gmail.com

Una vez realizado el contacto, el indicará si se puede bonificar el curso o no se puede bonificar.

Una vez recibida la comunicación de que puede bonificar, deberá matricularse en la WEB.

<https://www.informaticatron.es/impuesto-sociedades.html>

Buscar el apartado Quiero Matricularme y seguir los pasos.

Rellene los campos con los datos de la empresa e indique en el apartado correspondiente que **SI** es bonificable. Incluya los datos del alumno

Recuerde que si bonifica no puede aplicar el descuento de antiguo alumno.

Debe de enviar la transferencia por el importe del curso al siguiente número de cuenta bancaria y enviar resguardo a comercial@informaticatron.es

TITULAR:	INFORMÁTICA TRON S.L.
BANCO:	SOLBANK /
IBAN.:	ES72 0081 0600 7900 0118 2323
BIC:	BSAB ESBB
CANTIDAD:	350,00 €
(Indique nombre del alumno en la transferencia)	

Para cualquier duda, sobre la bonificación, se tiene que dirigir a Raquel Gonzalez en el teléfono arriba indicado.

IMPORTANTE
LEA LA SIGUIENTE PAGINA

¹ La bonificación se aplicará según lo establecido por la **Fundación Estatal para la Formación en el Empleo**.



Requisitos para bonificar la formación

- 1- La formación tiene que estar relacionada con las tareas que el alumno desempeña en su empresa.
- 2- La asistencia es muy importante; un alumno, para que sea bonificable su formación debe asistir, al menos, al 75% de las horas del curso.
- 3- La asistencia se acredita mediante el registro de entradas y salidas de la aplicación (videoconferencia). Cada alumno debe estar identificado con su nombre y apellidos y aparecer así en la plataforma. No pueden estar dos alumnos con el mismo ordenador.
- 4- Solo se puede bonificar la formación de personal contratado por el Régimen General. No pueden bonificar la formación los autónomos ni los desempleados, ni los funcionarios.
- 5- Además, cada participante deberá firmar una declaración responsable que acredita que participa en la formación.

Para la bonificación ponte en contacto con:

Raquel González Sánchez



667 200 398

CLASES EN DIRECTO

Vivimos en un mundo donde siempre nos encontramos conectados, por ello, las clases en directo han dejado de ser una novedad para convertirse en un modelo educativo extendido entre los estudiantes. **No es lo mismo Clases en Directo que Formación a Distancia.**

¿Qué beneficios aporta las clases en directo?

Son lo más parecido a la formación presencial, solo que en vez de estar en el aula viendo un cañón de proyección o una pizarra electrónica, **estás viendo la pantalla del ordenador y el profesor explicándote**, exactamente igual que en presencial.

Nunca estarás solo, el profesor guía la clase y responde las dudas en directo y en el momento que la formulas.

Adiós a las barreras geográficas. Con las clases en directo, no importa la distancia, desde cualquier lugar se accede a la clase, ya no hace falta ir al centro de formación en persona. Permite a los estudiantes exponerse y compartir conocimientos con diferentes entornos, pues romperás las barreras tradicionales de comunicación, ubicación, tiempo y costo.

Ahorro de tiempo y dinero. Se realiza la formación casi como en Presencial, pero desde casa, lo que supone un ahorro importante de dinero. Es decir, podrás hacer más con menos. Economizarás en recursos materiales como cuadernos, hojas e impresiones, pues el material ya está disponible en línea.

Sesiones con audio y vídeo. Son múltiples las ventajas de recibir clases virtuales, y una de ellas es tener el material en diferentes formatos. Permitirás la interacción entre los compañeros para intercambiar ideas y resolver dudas sobre el temario. Al contar con grabaciones de audio y vídeo, tendrán la opción de escucharlas cuantas veces les sea necesario. Repetimos lo más parecido a presencial, pero desde casa.

Aprendizaje diferenciado y flexible. Es una herramienta idónea para facilitar la asimilación de conocimientos sin desmotivaciones. Los estudiantes con mayores dificultades lograrán más confianza y seguridad en sí mismos, siguen las explicaciones de un profesor en directo y las dudas se resuelven en directo., además pueden acceder al material cuantas veces les sea necesario.

Continua interacción. Nosotros te indicamos las horas de las clases en directo, se imparten y se graban, pudiendo el alumno disponer en el campus de estas grabaciones tantas veces le sea necesario. Todas las clases se graban y están en el campus. Esto favorece la cohesión del grupo y el apoyo entre compañeros. Deberás estar pendiente de la plataforma todos los días.

Responsabilidad sobre el aprendizaje. La tecnología, entre otras cosas, favorece la ordenación de documentos y su disponibilidad. Los alumnos podrán acceder a ellos en cualquier momento cuantas veces quieran. Por ello, aquellos alumnos que siempre han tenido problemas de organización pueden encontrar en el aula virtual nuevas formas y herramientas para facilitar su proceso educativo.

Centro de Enseñanza Informáticas y Empresariales TRON

INDICE

SOCIEDADES I

Introducción, Esquema y Contabilización
Diferencias Temporarias y Permanentes

SOCIEDADES II

Amortizaciones
Sistemas de Amortizaciones
Bienes Usados
Libertad de Amortización
Arrendamientos Financieros

SOCIEDADES III

Reserva
s de Capitalización
Reservas de Nivelación

SOCIEDADES IV

Gastos no deducibles
Retribución de fondos propios
Impuesto sobre Sociedades
Multas, sanciones y recargos
Pérdidas de juego
Donativos y liberalidades

SOCIEDADES V

Provisiones
Retribuciones L/P personal
Para impuestos
Otras responsabilidades
Desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado
Actuaciones medioambientales
Contratos onerosos
Otras operaciones comerciales

SOCIEDADES VI

Reglas de Valoración
Operaciones a valor de mercado

SOCIEDADES VII

Doble Imposición – Exención
Rentas Obtenidas en el Extranjero

SOCIEDADES VIII

Compensaciones Bases Imponibles Negativa
Bonificaciones
Deducciones

SOCIEDADES IX

Pagos Fraccionados

Sociedades Web de forma práctica, incluyendo los ejercicios prácticos que se realizan en el curso.

ALGUNAS CAPTURAS DE MANUALES Y DIVERSO MATERIAL DEL CURSO

Centro de Estudios Empresariales TRON

Impuesto de Sociedades

6. Se adquirieron en enero del año 20X4. Contablemente se vienen amortizando en un 25% anual y fiscalmente se aplicó la Libertad de amortización por su condición de Empresa de Reducida Dimensión. En el año actual hay que tener en cuenta la reversión del Pasivo por Diferencia Temporarias Imponibles

Año	Amortización contable	Amortización Fiscal	Ajuste amortización Fiscal		Total Acumulado Gasto Deducible	Cuenta 479
			Negativo	Positivo		
20X6	750,00 €	3.000,00 €	2.250,00 €		3.000,00 €	- 562,50 €
20X7	750,00 €			750,00 €		187,50 €
20X8	750,00 €			750,00 €		187,50 €
20X9	750,00 €			750,00 €		187,50 €

7. El elemento de transporte se adquirió en el año 20X7, amortizándose según tablas al 16%, se aplica la amortización acelerada por ser empresa de reducida dimensión por lo que fiscalmente se amortiza al doble.

Año	Amortización contable	Amortización Fiscal	Ajuste amortización Fiscal		Total Acumulado Gasto Deducible	Cuenta 479
			Negativo	Positivo		
20X7	6.400,00 €	12.800,00 €	6.400,00 €		12.800,00 €	-1.600,00 €
20X8	6.400,00 €	12.800,00 €	6.400,00 €		25.600,00 €	-1.600,00 €
20X9	6.400,00 €	12.800,00 €	6.400,00 €		38.400,00 €	-1.600,00 €

8. El activo corresponde a la activación del Crédito a compensar por pérdidas, 25% de 10.000,00 €.

9. El pasivo corresponde a la Construcciones, Maquinaria, Equipos Informáticos y elementos de Transportes

10. A mediados de año hemos contratado a jornada completa un trabajador con discapacidad del 33%.

5. El día 01/03 se realiza un contrato de leasing, por la adquisición de una Maquinaria nueva por valor de 80.000,00 €, que se paga. La maquinaria se amortiza al 12%

Asiento Leasing

ORDEN	CUENTA	CONCEPTO	DOCUMENTO	DEBE	HABER
1	174.0.0.000	EJERCICIO 5		0,00	60.000,00
2	524.0.0.000	EJERCICIO 5		0,00	20.000,00
3	213.0.0.003	EJERCICIO 5		80.000,00	0,00

Año	Amortización contable	Amortización Fiscal	Ajuste amortización Fiscal		Total Acumulado Gasto Deducible
			Negativo	Positivo	
20X9	8.000,00 €	20.000,00 €	12.000,00 €		20.000,00 €
20X0	9.600,00 €	20.000,00 €	10.400,00 €		40.000,00 €
20X1	9.600,00 €	20.000,00 €	10.400,00 €		60.000,00 €
20X2	9.600,00 €	20.000,00 €	10.400,00 €		80.000,00 €
20X3	9.600,00 €			9.600,00 €	99.200,00 €
20X4	9.600,00 €			9.600,00 €	118.400,00 €
20X5	9.600,00 €			9.600,00 €	
20X6	9.600,00 €			9.600,00 €	
20X7	4.800,00 €			4.800,00 €	

Asiento del pago de la cuota, suponiendo intereses por valor de 3.500,00 €

ORDEN	CUENTA	CONCEPTO	DOCUMENTO	DEBE	HABER
1	410.0.0.037	EJERCICIO 5		0,00	28.435,00
2	472.0.0.000	EJERCICIO 5		4.935,00	0,00
3	524.0.0.000	EJERCICIO 5		20.000,00	0,00
4	662.3.0.000	EJERCICIO 5		3.500,00	0,00
5	410.0.0.037	PAGO EJERCICIO 5		28.435,00	0,00

Centro de Enseñanza Informáticas y Empresariales TRON

C/Marques de Estella, 15
29670 San Pedro de Alcántara

<http://www.informaticatron.es/>

Tfn. 952788305 - 692396415
info@informaticatron.es

Amortización Construcciones

Valor del bien 90.000,00 €
Amortización 2%

Amortización contable 1.800,00 €

Amortización fiscal

Fecha de compra 1-ene.

Fecha Amortización 31-dic.

Año	Amortización contable	Amortización Fiscal	Diferencia	Acumulado	479	Saldo 479
20X0	1.800,00 €	3.600,00 €	-1.800,00 €	1.800,00 €	450,00 €	450,00 €
20X1	1.800,00 €	3.600,00 €	-1.800,00 €	3.600,00 €	450,00 €	900,00 €
20X2	1.800,00 €	3.600,00 €	-1.800,00 €	5.400,00 €	450,00 €	1.350,00 €
20X3	1.800,00 €	3.600,00 €	-1.800,00 €	7.200,00 €	450,00 €	1.800,00 €
20X4	1.800,00 €	3.600,00 €	-1.800,00 €	9.000,00 €	450,00 €	2.250,00 €
20X5	1.800,00 €	3.600,00 €	-1.800,00 €	10.800,00 €	450,00 €	2.700,00 €
20X6	1.800,00 €	3.600,00 €	-1.800,00 €	12.600,00 €	450,00 €	3.150,00 €
20X7	1.800,00 €	3.600,00 €	-1.800,00 €	14.400,00 €	450,00 €	3.600,00 €
20X8	1.800,00 €	3.600,00 €	-1.800,00 €	16.200,00 €	450,00 €	4.050,00 €
20X9	1.800,00 €	3.600,00 €	-1.800,00 €	18.000,00 €	450,00 €	

ORDEN	CUENTA	CONCEPTO	DOCUMENTO	DEBE	HABER
1	681.0.0.000	AMORTIZACIÓN CONSTRUCCIONES (25)		1.800,00	0,00
2	281.1.0.000	AMORTIZACION CONSTRUCCIONES (25)		0,00	1.800,00

Imp. Sociedades	(25) Art. 103 LIS Amortización Acelerada. Diferencia Temporal Negativa por valor de 1.800,00 €. Procede asiento de pasivos por diferencias temporarias imponibles. $1800 \times 25\% = 450$
------------------------	---

NOTA MEMORIA: NOTA 3.2-X. Según artículo 103 LIS. Los elementos nuevos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, así como los elementos del inmovilizado intangible, afectos en ambos casos a actividades económicas, puestos a disposición del contribuyente en el período impositivo en el que se cumplan las condiciones del artículo 101 de esta Ley, podrán amortizarse en función del coeficiente que resulte de multiplicar por 2 el coeficiente de amortización lineal máximo previsto en las tablas de amortización oficialmente aprobadas. Según tabla es el 2%, multiplicado por 2, sería de aplicar 4%, se realiza la activación del pasivo por diferencias temporarias imponibles.

Resultado Contable del Ejercicio	467.913,68 €
Total Ajustes	- 125,00 €
Diferencias Permanentes Positivas	10.000,00 €
Multas y sanciones no deducibles / Art. 15.c LIS (16)	500,00 €
Deterioro crédito entidades públicas / Art. 13.1 LIS (21)	1.000,00 €
Donación / Art. 15.e LIS (18)	500,00 €
Diferencia Valor de mercado / Art. 17.4 LIS (18)	2.000,00 €
Provisión no deducible / Art. 13.2 LIS (24)	4.500,00 €
Gasto fiscalmente no deducible / Art. 15 LIS (22)	1.500,00 €
Diferencias Permanentes Negativas	- 1.875,00 €
Exención Doble Imposición / Art. 21 LIS (14)	- 1.875,00 €
Diferencias Temporarias Positivas	9.750,00 €
Reversión Amortización contable / Art. 102 LIS (28)	750,00 €
Reversión Amortización contable / Art. 102 LIS (26)	4.000,00 €
Pérdidas por deterioro de los créditos / Art. 14.1 LIS (21)	5.000,00 €
Diferencias Temporarias Negativas	- 18.000,00 €
Amortización Acelerada / Art. 103 LIS (25)	- 1.800,00 €
Amortización Acelerada / Art. 103 LIS (29)	- 4.200,00 €
Arrendamiento Financiero / Art. 106.4 LIS (27)	- 12.000,00 €

ASIENTO IMPUESTO CORRIENTE

ORDEN	CUENTA	CONCEPTO	DOCUMENTO	DEBE	HABER
1	630.0.0.000	IMPUESTO CORRIENTE		108.910,18	0,00
2	473.0.0.000	IMPUESTO CORRIENTE		0,00	15.360,00
3	475.2.0.000	IMPUESTO CORRIENTE		0,00	93.550,18

ASIENTOS IMPUESTO DIFERIDO

ORDEN	CUENTA	CONCEPTO	DOCUMENTO	DEBE	HABER
1	630.1.0.000	REVERSION CREDITOS A COMPENSAR (8)		2.500,00	0,00
2	474.5.0.000	REVERSION CREDITOS A COMPENSAR (8)		0,00	2.500,00

ORDEN	CUENTA	CONCEPTO	DOCUMENTO	DEBE	HABER
1	630.1.0.000	PASIVO DIFERENCIAS TEMP. (25)		450,00	0,00
2	479.0.0.000	PASIVO DIFERENCIAS TEMP. (25)		0,00	450,00

RESULTADO PERDIDAS Y GANANCIAS FINAL

Saldo cuenta 630 = ... 108.910,18
 Saldo cuenta 6301 = ... 4.562,50
 Total..... 104.347,68
 Resultado Antes de impuesto 467.913,68
 Resultado después de impuesto y a repartir..... 363.566,00

RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (N, A, P)

00325 467.913,68

Impuestos sobre beneficios (N, A, P)

00326 -104.347,68

RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (N, A, P)

00327 363.566,00

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	00500	363.566,00
Correcciones por impuesto sobre Sociedades	00301	104.347,68
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias antes de impuesto sobre Sociedades	00500	467.913,68

El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias antes de impuesto sobre Sociedades se reparte entre los socios de la siguiente manera:

Centro de Enseñanza Informática y Empresariales TRON

(18) 2000

Transmisiones lucrativas y societarias: aplicación del valor de mercado (art. 17.4 LIS) 00347 2.000,00

NOTA MEMORIA: NOTA 4.12-X. Según artículo 17.4 LIS, Regla general y reglas especiales de valoración en los supuestos de transmisiones lucrativas y societarias. 4. Se valorarán por su valor de mercado los siguientes elementos patrimoniales:

- a) Los transmitidos o adquiridos a título lucrativo. No tendrán esta consideración las subvenciones.
 - b) Los aportados a entidades y los valores recibidos en contraprestación, salvo que resulte de aplicación el régimen previsto en el Capítulo VII del Título VII de esta Ley o bien que resulte de aplicación el apartado 2 anterior.
 - c) Los transmitidos a los socios por causa de disolución, separación de éstos, reducción del capital con devolución de aportaciones, reparto de la prima de emisión y distribución de beneficios.
 - d) Los transmitidos en virtud de fusión, y escisión total o parcial, salvo que resulte de aplicación el régimen previsto en el Capítulo VII del Título VII de esta Ley.
 - e) Los adquiridos por permuta.
 - f) Los adquiridos por canje o conversión, salvo que resulte de aplicación el régimen previsto en el Capítulo VII del Título VII de esta Ley.
- Se entenderá por valor de mercado el que hubiera sido acordado entre partes independientes, pudiendo admitirse cualquiera de los métodos previstos en el artículo 18.4 de esta Ley.
- El valor del mercado del inmovilizado entregado asciende a 3.000,00 y el contable es de 1.000,00 por lo que surge una Diferencia permanente positiva por la diferencia entre valor de mercado y valor contable del inmovilizado donado, 2.000,00 €

24+21

Otras provisiones no deducibles fiscalmente (art. 14 LIS) no afectadas por el art. 11.12 LIS 00337 9.500,00

(24) NOTA MEMORIA: NOTA 5-X. Activos Financieros. Según artículo 13.2 LIS, no serán deducibles las pérdidas por deterioro de los valores representativos de deuda. Se crea una Diferencia Permanente Positiva de 4.500 €

Diferencias Permanentes Negativas	-	1.875,00 €
<i>Exención Doble Imposición / Art. 21 LIS (14)</i>	-	<i>1.875,00 €</i>

Exención sobre dividendos o participaciones en beneficios de entidades residentes (art. 21.1 LIS) 00370 1.875,00

ACUERDO DESPACHOS REFERENTES

Gratis durante 2 meses los servicios de **DESPACHOS REFERENTES**, de tal forma que tendrás acceso a:

Todo el calendario habitual y continuado de formaciones que se imparten sobre temas fiscales, contable, laborales, jurídicos, etc. Sesiones de 1 hora de duración, muy prácticas, impartidas en directo a las que se accede por videoconferencia y pueden consultar con nuestros ponentes cualquier cuestión, o bien ver las sesiones posteriormente ya que siempre se graban. Con ponentes de la Administración Tributaria, de Universidades, etc.

Centro Técnico de apoyo para consultas fiscal, contable, laboral, mercantil.

Actualización informativa a través del boletín al completo de temas relevantes.

Formaras parte durante este tiempo de Despachos Referentes, que está formado por un equipo profesional con más de 20 años de experiencia en el sector de los despachos profesionales y asesorías de empresas, y que se crea con la misión exclusiva de seleccionar y apoyar a todos aquellos despachos del territorio nacional que buscan ser referentes en el sector potenciando el crecimiento y desarrollo de la asesoría, el entrenamiento formativo continuado de su equipo, el servicio a sus clientes, y la colaboración interprofesional.

Despachos Referentes avala el plan de formación privada no oficial que está programado de acuerdo a las necesidades reales que existen en el mercado laboral.

Los centros miembros garantizan el más alto estándar de calidad en los cursos del Plan de Formación 2026/2027

Al finalizar la especialidad, se otorga a cada alumno un certificado de Despachos Referentes, donde se detalla la formación teórica y práctica recibida.

Enseñanza no oficial y no conducente a la obtención de un título con carácter oficial o certificado de profesionalidad



DESPACHOS REFERENTES

Diploma otorgado a:

D./Dña. **NOMBRE ALUMNO Y APELLIDOS** N.I.F. **XXXXXX**

Por su asistencia y superación al curso

IMPUESTO SOCIEDADES Pymes

con, **60** horas de duración, Impartido en colaboración con la entidad, ACADEMIA TRON, como centro formativo de Despachos Referentes

Modalidad **ONLINE CLASES EN DIRECTO** Fecha realización: **AÑO XXXX**

San Pedro Alcántara, **XX** de **XXXXXX** de **XXXX**


Director Despachos Referentes
David de Miguel González


Director Academia TRON
Juan Canca Herrera

Alumno
Nombre Alumno y Apellidos

Enseñanza no oficial y no conducente a la obtención de un título con carácter oficial o certificado de profesionalidad

EXPEDIENTE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

18 horas de clases online en directo + trabajo individual, estudio, ejercicios prácticos y utilización del Campus.

SOCIEDADES WEB

Durante el curso utilizaremos Sociedades WEB para trasladar a la declaración los datos obtenidos en los diferentes ejercicios prácticos.

La versión Sociedades WEB Open permite trabajar con el Modelo 200 en modo simulador, sin necesidad de identificarse mediante certificado electrónico, lo que permite realizar pruebas y comprobaciones antes de efectuar una presentación real.

A lo largo del curso veremos cómo trasladar al Modelo 200:

- Resultado contable
- Ajustes extracontables
- Diferencias permanentes
- Diferencias temporarias
- Amortizaciones fiscales
- Reservas fiscales
- Gastos no deducibles
- Provisiones
- Bases imponible negativas
- Bonificaciones
- Deducciones
- Pagos fraccionados
- Cuota resultante

El objetivo es que el alumno comprenda no solo cómo se calcula el Impuesto sobre Sociedades, sino también cómo se trasladan los resultados obtenidos a la declaración..